

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre 10 de 2020
Hora : 2:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00256-00**

Demandante: CESAR AUGUSTO TARAZONA SUAREZ

Demandado: RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL SAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: Dr. CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Apoderado Demandada : DRA. LEYDI DANIELA VASQUEZ LENTINO

***OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CIERRE,
ALEGATOS Y SENTENCIA-.***

Interrogatorio de parte al demandante-

Se declara cerrado el debate, se concede el uso de la palabra a los apoderados para que aleguen de conclusion, se profiere sentencia.-

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL SAS** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su

contra por el señor **CESAR AUGUSTO TARAZONA SUAREZ**, por lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000

TERCERO: CONSULTAR con el superior en caso de no ser apelado por ser contraria al trabajador-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

El apoderado del actor interpone recurso de apelacion -.

El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del actor, ante el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN